

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2025/49-EXEC
Agosto de 2025

- A:** Puntos de contacto del Codex
Puntos de contacto de organizaciones internacionales que gozan de la condición de observadoras en el Codex
- DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
- ASUNTO:** Solicitud de observaciones sobre los indicadores relativos al marco de seguimiento para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031

PLAZO: 10 DE OCTUBRE DE 2025

ANTECEDENTES

1. La Comisión, en su 47.º período de sesiones (2024), aprobó el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 y señaló que la Secretaría del Codex presentaría un marco de seguimiento con miras a su examen por el Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión¹. En la 88.ª reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en 2025, la Secretaría del Codex indicó que con el marco de seguimiento propuesto se pretendía presentar una forma eficaz de hacer un seguimiento de los progresos, al tiempo que se buscaba conseguir un equilibrio entre la disponibilidad de datos, la metodología y los recursos necesarios, e incluía una justificación para cada indicador².
2. El Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, formuló observaciones y se mostró de acuerdo respecto del marco de seguimiento revisado, que figura en el Apéndice II de su informe³, y señaló que, por conducto de una carta circular, se solicitaría a miembros y observadores que formularan observaciones sobre el marco de seguimiento revisado⁴.
3. El Comité Ejecutivo, en su 88.ª reunión, solicitó a la Secretaría del Codex que formulara observaciones sobre las formas de medir los indicadores y que presentara una versión actualizada de los medios de verificación del marco de seguimiento para su consideración en la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo, así como que incluyera referencias para los indicadores ya utilizados en el Plan estratégico del Codex para 2020-2025.
4. Para facilitar el examen del Comité Ejecutivo, en su 89.ª reunión, la Secretaría del Codex ha elaborado una justificación basada en los debates mantenidos en la 88.ª reunión del Comité Ejecutivo para cada indicador propuesto, que figura en el Anexo I de la presente carta circular.
5. Con antelación a la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo, se reunirá un grupo de trabajo previo a la reunión para examinar las observaciones recibidas en respuesta a la presente carta circular.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

6. El marco de seguimiento para el Plan estratégico del Codex para 2026-2031 se ha cargado en el Sistema de comentarios en línea del Codex (OCS)⁵ de acuerdo con la orientación proporcionada en los párrafos 7 a 11.
7. En las observaciones debería abordarse si los indicadores propuestos son adecuados para medir los progresos respecto del logro correspondiente y, de no ser así, deberían presentarse propuestas alternativas.
8. Se alienta a los miembros y observadores del Codex a que presenten observaciones en respuesta a esta carta circular⁶ con el fin de facilitar la toma de decisiones en la 89.ª reunión del Comité Ejecutivo.

¹ REP24/CAC, párr. 216 iii.

² CX/EXEC 25/88/3.

³ REP25/EXEC1, Apéndice II.

⁴ REP25/EXEC1, párr. 82.

⁵ <https://ocs.codexalimentarius.org/Public/LoginPage.aspx?ReturnUrl=%2f&framevalidated=true>

⁶ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/circular-letters/es/>

ORIENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

9. Las observaciones deben presentarse por conducto de los puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex mediante el Sistema de comentarios en línea (OCS).
10. Los puntos de contacto de los miembros y observadores del Codex pueden iniciar sesión en el OCS y seleccionar "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible después de iniciar sesión en el sistema, a fin de acceder al documento presentado para la formulación de observaciones.
11. Se ruega a los puntos de contacto de los miembros del Codex y de los observadores que presenten observaciones generales referidas al documento. Se puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y los tipos de observaciones del OCS en la sección "Preguntas frecuentes" del sistema⁷.
12. Asimismo, se pueden encontrar otros recursos del OCS, entre ellos el manual del usuario y una guía breve, en el sitio web del Codex⁸.
13. Para realizar consultas acerca del OCS, sírvanse escribir a Codex-OCS@fao.org.

⁷ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/codexalimentarius/doc/OCS/Codex_OCS_FAQs_2017-11-06.pdf

⁸ <https://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/resources/ocs/es/>

ANEXO I: Justificación (elaborada por la Secretaría del Codex sobre la base de los debates mantenidos en la 88.^a reunión del Comité Ejecutivo)

Indicador propuesto (Los indicadores arrastrados del anterior Marco de seguimiento y evaluación se indican con un asterisco [*])	Justificación (elaborada por la Secretaría del Codex sobre la base de los debates mantenidos en la 88.^a reunión del Comité Ejecutivo)
Indicador 1.1.1 Proporción de reuniones en las que los comités del Codex han utilizado previsiones y análisis prospectivos para fundamentar la planificación de los trabajos y el establecimiento de prioridades.	Este logro puede alcanzarse mediante el fomento de actividades de previsión y examen prospectivo y el uso de la actividad (por ejemplo, informes de prospectiva, perspectivas alimentarias, factores que afectan a los mercados de alimentos y piensos, flujos comerciales, etc.) de organizaciones como la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en órganos auxiliares del Codex para fundamentar su planificación de los trabajos y adoptar decisiones con respecto al establecimiento de prioridades o la elaboración de normas. Se puede realizar un seguimiento de ello analizando si en los debates y trabajos llevados a cabo en los comités del Codex y actos conexos se utilizó este tipo de información.
Indicador 1.2.1 Tiempo empleado en responder a una solicitud de asesoramiento científico.	Este logro guarda relación con la prestación de asesoramiento científico al Codex. Los comités del Codex tienen el mandato de solicitar asesoramiento científico. La disponibilidad de dicho asesoramiento es fundamental para el establecimiento de normas e incide también en el ritmo de elaboración de normas. Realizar el seguimiento del tiempo empleado por los comités mixtos de expertos FAO/OMS pertinentes para responder a la solicitud de asesoramiento científico de los comités del Codex permitiría determinar tendencias y posibles demoras en la prestación de asesoramiento científico, mostrando así esferas que requieren más investigación.
Indicador 1.3.1 Número de normas cuantitativas aprobadas o revocadas por la Comisión.	Este logro guarda relación con el establecimiento o revisión de normas basadas en principios científicos. La ciencia podría también contribuir a la revocación de normas. Una dimensión cuantitativa que se está midiendo en la actualidad para la revista del Codex (tarjetas de puntuación) es el número total de normas cuantitativas que se aprueban cada año. Dado que el establecimiento, la revisión o la revocación de normas cuantitativas (a saber, los niveles máximos y los límites máximos de residuos) se basan directamente en el asesoramiento científico, se propone utilizarlos como indicador para este logro.
*Indicador 1.4.1 Tiempo transcurrido hasta la finalización de textos revisados o nuevos del Codex como resultado de los nuevos trabajos aprobados.	Este indicador se estableció en el marco del Plan estratégico del Codex para 2020-2025. Aunque entonces la atención se centraba en las cuestiones incipientes, se consideró que se debía ampliar para evaluar el tiempo transcurrido hasta la finalización de textos nuevos o revisados del Codex como resultado de todos los nuevos trabajos aprobados.

Indicador 2.1.1 Porcentaje de normas publicadas en inglés en el plazo de un mes desde su aprobación por la Comisión.	Este logro guarda relación con la implantación de sistemas y prácticas para permitir la elaboración y disponibilidad oportunas de las normas del Codex y de los documentos que contribuyan a la elaboración de las normas. Por lo tanto, se proponen dimensiones como la distribución oportuna de documentos (ya utilizada para el Plan estratégico del Codex para 2020-2025) y el coeficiente de publicación de normas, en todos los idiomas, como medio de seguimiento de este logro. Habida cuenta de que la publicación oportuna de los informes de órganos conjuntos de expertos de la FAO y la OMS era importante para facilitar debates informados en los órganos auxiliares del Codex y la elaboración y disponibilidad oportunas de las normas del Codex, esta dimensión también se recoge en el indicador.
Indicador 2.1.2 Porcentaje de normas publicadas en todos los idiomas de trabajo en el plazo de un año desde su aprobación por la Comisión.	
Indicador 2.1.3 Proporción de documentos de trabajo, incluidos informes de los órganos especializados conjuntos de la FAO y la OMS, distribuidos al menos dos meses antes de la reunión, de conformidad con el <i>Manual de Procedimiento del Codex</i> .	
Indicador 2.2.1 Porcentaje de comités del Codex que aplican mecanismos de establecimiento de prioridades para evaluar las propuestas de trabajo.	Este indicador es un intento inicial de medir cuantitativamente los progresos respecto de este logro, habida cuenta de que no todos los comités del Codex tienen que aplicar este tipo de mecanismos. Este indicador no tendría en cuenta los comités coordinadores.
Indicador 2.3.1 Número de personas capacitadas por la Secretaría del Codex cada año.	Este logro guarda relación con la mejora de las capacidades de los presidentes, coordinadores, anfitriones, puntos de contacto del Codex y delegados. Esto puede suceder de muchas maneras distintas en los planos multilateral o bilateral, y en esas circunstancias el seguimiento sería difícil. Por lo tanto, para facilitar el seguimiento, se propone el número de personas capacitadas por la Secretaría del Codex.
Indicador 2.3.2 Número de personas que hicieron el curso de aprendizaje electrónico del Codex.	Para tratar de determinar y atender la necesidad de captar de forma más amplia los esfuerzos de capacitación, se propone hacer un seguimiento del número de personas que realizaron el curso de aprendizaje electrónico del Codex, habida cuenta de que se trata de un instrumento pertinente y accesible para fomentar las capacidades.
*Indicador 2.3.3 Puntuación en cuanto a la satisfacción por la eficiencia de las reuniones, el papel de los presidentes y las secretarías de los países hospedantes y del Codex.	La puntuación en cuanto a la satisfacción también puede ser un indicador de las capacidades de los presidentes y de las secretarías de los países hospedantes y del Codex. Esta información ya se recoge por medio de encuestas posteriores a las reuniones y el indicador ya se utilizó para el Plan estratégico del Codex para 2020-2025 y, por tanto, se puede arrastrar.

*Indicador 2.4.1 Número de miembros que participaron en grupos de trabajo por medios electrónicos durante el bienio.	Se proponen tres indicadores para comprobar si los miembros del Codex están habilitados para participar de forma activa y sostenible a lo largo de todo el proceso de establecimiento de normas. Dos de ellos se utilizaron para el Plan estratégico del Codex para 2020-2025. Se propone arrastrar estos indicadores. Reflexionando sobre la necesidad de alentar a más miembros a asumir un papel destacado en el Codex, se propuso realizar un seguimiento de los miembros que asumían funciones de liderazgo en los grupos de trabajo electrónicos.
Indicador 2.4.2. Número de diferentes miembros que presidieron o copresidieron grupos de trabajo por medios electrónicos durante el bienio.	
*Indicador 2.4.3 Número de miembros que participan en la Comisión del Codex Alimentarius y los comités y grupos de acción del Codex activos.	
Indicador 3.1.1 Número de organizaciones internacionales con las que la Secretaría del Codex colabora mediante reuniones bilaterales, talleres, etc. durante el bienio.	Se trata de un logro nuevo, y se propone la posibilidad de que esta dimensión quede reflejada en el nivel de colaboración entre el Codex (los comités y la Secretaría del Codex) y las organizaciones internacionales pertinentes. Por lo tanto, el indicador propuesto se basa en las reuniones de la Secretaría del Codex con organizaciones internacionales y los informes de fin de misión.
Indicador 3.2.1 Número de organizaciones internacionales que han presentado su trabajo o realizado aportaciones a los comités del Codex (incluida la determinación de deficiencias en enfoques a los que podría contribuir el Codex).	Se trata de un logro nuevo y se propone medirlo mediante el seguimiento de las oportunidades brindadas en los comités del Codex para que las organizaciones internacionales proporcionen información sobre su labor en relación con el Codex.
Logro 3.3 Informe descriptivo.	Habida cuenta de que se trata de un logro nuevo, se propone informar al respecto mediante un informe descriptivo con vistas a elaborar un indicador cuantitativo en el futuro.
Indicador 3.4.1 Número de observadores que respondieron a cartas circulares o GTe durante el bienio.	Se pueden medir las contribuciones de las organizaciones internacionales pertinentes por medio del número de organizaciones internacionales que participan en la Comisión y sus órganos auxiliares y de su contribución a la labor del Codex.
Indicador 3.4.2 Número de observadores que participan en la Comisión del Codex y en comités y grupos de acción activos del Codex.	

<p>Indicador 3.4.3 Número de normas del Codex elaboradas en cooperación con otra entidad u organización internacional intergubernamental (de acuerdo con la definición de la Sección 7.1 del Manual de procedimiento).</p>	<p>Las contribuciones pueden medirse también atendiendo al número de normas del Codex elaboradas en cooperación con otra entidad u organización intergubernamental internacional (de acuerdo con la definición que figura en la Sección 7.1 “Directrices sobre la cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y organizaciones internacionales intergubernamentales para la elaboración de normas y textos afines” del Manual de procedimiento del Codex, en la que se indica que la cooperación podrá consistir en: a) la cooperación en las etapas iniciales de la preparación de una norma del Codex o un texto afín; b) la cooperación mediante un intercambio mutuo de información y la participación en reuniones.</p>
<p>*Indicador 4.1.1 Medida en que los miembros del Codex reconocen que los textos del Codex satisfacen las necesidades prioritarias en materia de inocuidad y calidad de los alimentos de los miembros.</p>	<p>El perfil y el reconocimiento del Codex como órgano de establecimiento de normas alimentarias internacionales para proteger la salud de los consumidores y velar por la aplicación de prácticas leales se miden a nivel de los miembros mediante la encuesta anual del Codex y ya se utilizó como indicador en el Plan estratégico del Codex para 2020-2025.</p>
<p>Indicador 4.1.2 Presencia del Codex en línea.</p>	<p>Habida cuenta de que también era importante considerar el alcance más amplio del perfil del Codex, se propuso asimismo hacer un seguimiento de la presencia en línea del Codex a fin de medir los progresos respecto de este logro.</p>
<p>Indicador 4.2.1 Número de referencias al Codex en instrumentos normativos internacionales.</p>	<p>Al tratarse de un logro nuevo, un posible indicador podría ser el número de referencias al Codex en los instrumentos normativos internacionales. Algunos ejemplos son, entre otros, la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre resistencia a los antimicrobianos, la declaración Ministerial de la Arabia Saudita sobre resistencia a los antimicrobianos, las resoluciones de la FAO o la OMS sobre resistencia a los antimicrobianos, los informes de la Asociación cuatripartita, etc.</p>
<p>*Indicador 4.3.1 La medida en que los miembros utilizan los textos del Codex.</p>	<p>La armonización por medio de un mayor uso de los textos del Codex en el establecimiento de sistemas y reglamentaciones nacionales de control alimentario se mide con la encuesta anual del Codex, ya utilizada para el Plan estratégico del Codex para 2020-2025.</p>